

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

ACUERDO GENERAL OR03-240305-01 QUE MODIFICA EL ACUERDO GENERAL NÚMERO EX02-100820-01 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y LA COMISIÓN DE DISCIPLINA.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 párrafo decimocuarto y 72 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, órgano dotado de autonomía técnica y de gestión, estará a cargo de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con las bases que establezcan la Constitución y las leyes.

SEGUNDO. Por mandato otorgado en el artículo 115 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno del Consejo de la Judicatura tiene, entre otras atribuciones, la de emitir acuerdos generales y demás disposiciones para el adecuado ejercicio de sus funciones de conformidad con lo que establezca la ley.

TERCERO. Según lo establecen los artículos 110, 113, 123 y 124 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, ejercerá sus atribuciones mediante el Pleno, o bien, a través de las Comisiones, clasificándose éstas en permanentes, transitorias y especiales, a las cuales les corresponderá la supervisión y vigilancia de las direcciones, unidades, órganos técnicos, desconcentrados y descentralizados que se encuentren bajo la competencia del Consejo de la Judicatura.

CUARTO. Que el artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, establece que para el funcionamiento de las comisiones del Consejo de la Judicatura, deberán reunirse todos sus miembros, tomándose sus resoluciones por mayoría de votos.

QUINTO. Que los artículos 41 y 42 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, establecen las comisiones permanentes, así como la especial, con que cuenta el Consejo de la Judicatura.

Por lo anterior, y ante la necesidad de actualizar la integración de dos de las comisiones permanentes del multicitado Consejo de la Judicatura, con fundamento en los artículos 64 y 72 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 105 y 115, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán; se emite el siguiente:

ACUERDO GENERAL OR03-240305-01 QUE MODIFICA EL ACUERDO GENERAL NÚMERO EX02-100820-01, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y LA COMISIÓN DE DISCIPLINA.

Único. Se modifica el artículo segundo del Acuerdo General Número EX02-100820-01, del Pleno del Consejo de la Judicatura, para quedar como sigue:

Artículo Segundo. ...

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
(TABLA)**

**COMISIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
(TABLA)**

COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO
Presidente.- Níger Desiderio Pool Cab.
Consejera.- María Ely Farfán Flores.
Consejera.- Mariana Gaber Fernández Montilla.

COMISIÓN DE DISCIPLINA
Presidenta. - Mariana Gaber Fernández Montilla.
Consejero.- Níger Desiderio Pool Cab.
Consejera.- María Ely Farfán Flores.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo General entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 115 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que realice las gestiones para la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

ASÍ LO APROBÓ EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN EN SU TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

(RÚBRICA)

Licenciada en Derecho María Carolina Silvestre Canto Valdés

Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del
Poder Judicial del estado de Yucatán.